

## Política de Imparcialidad e Independencia de la Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas

La Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante FPS), consciente del importante papel de su actividad como Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas tiene, en relación a la confianza y la transparencia en el control de la gestión de ayudas y programas, la necesidad de prestar un servicio independiente, imparcial, y competente, por lo que declara y asume el cumplimiento de los siguientes principios:

- Todas las actividades llevadas a cabo por la Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas de la FPS se rigen de manera específica por los principios de independencia, imparcialidad e integridad, de modo que se trabaja para que las decisiones que se tomen estén basadas en evidencias objetivas de conformidad y no estén influidas por otros intereses o partes.
- La FPS asegura que las actividades de evaluación se realizan sobre criterios consolidados y comunicados a las partes interesadas. Además, velará por disponer del mejor equipo evaluador posible (en cuanto a la capacitación, experiencia, etc.) en base al tipo de evaluación a realizar.
- En el desarrollo de las actividades como Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas se arbitrarán las medidas necesarias para evitar la existencia de intereses personales y/o empresariales que produzcan que una persona u organismo actúe en su propio interés. Las medidas para evitarlo pueden incluir rechazar el trabajo de evaluación si no existen medios para evitar el conflicto de interés.
- Cualquier nueva actividad que pueda iniciar la Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas de la FPS será analizada de forma adecuada con el fin de evaluar los posibles conflictos de interés y su impacto en el cumplimiento de esta política, de modo que, si la relación con las actividades de evaluación representa una amenaza inaceptable a la imparcialidad o independencia, se establezcan las medidas oportunas que atajen esta situación.
- El personal de la Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas de la FPS declara formalmente, y por escrito, su compromiso con la independencia e imparcialidad para la realización de las actividades propias de evaluación (código ético). Se deberá revelar al Responsable de Unidad

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	21/12/2023 10:40:27	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM326EHTM84YC4UL4UR8VGVJNBGG6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



correspondiente, cualquier situación de la que se tenga conocimiento que pudiera presentar un conflicto de interés. La persona titular de la Dirección de la Línea de I+i y la persona Responsable de la Unidad correspondiente valorarán esta información y, en caso de que suponga una amenaza a la imparcialidad, no recurrirán a dicho personal para llevar a cabo actividades de evaluación, o directamente declinarán su realización.

- La Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas de la FPS establecerá mecanismos para garantizar que el personal evaluador notifique cualquier influencia interesada en su criterio en el desarrollo de las evaluaciones. Esto incluye posibles intimidaciones o coacciones tanto internas como externas.
- La Dirección Gerencia de la FPS asume la responsabilidad de esta política y de su aplicación en la oficina de evaluación y en todas las actividades que ésta realice. Por su parte el personal implicado conoce y hace suya esta política.

La Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (FPS)

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	21/12/2023 10:40:27	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM326EHTM84YC4UL4UR8VGNBNGG6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	